

**RESOLUCION No. 190 DE 2024
(MARZO 22 2024)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con la Constitución Política de Colombia Art. 267, Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, y la ordenanza 574 de 2021, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N. 003 del 31 de enero de 2024 se aprobó de manera inicial al plan anual de adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2024 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para su funcionamiento, inversión, organización y ejecución requiere realizar modificación y respectivo ajuste a la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios para la presente vigencia fiscal 2024.

Que el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2024, busca identificar, satisfacer, programar las necesidades de la Entidad y que a su vez están estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto misional y el fortalecimiento administrativo, que permita cumplir cada una de las metas contenidas en el plan estratégico 2022-2025.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Que en los objetivos del Plan Anual de Adquisiciones se encuentra contemplado analizar las necesidades de bienes o servicios de la entidad con el fin de atender los requerimientos de la misma. Además de ser una herramienta de planeación que facilita a la entidad diseñar estrategias que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Así mismo, sirve para apoyar el control de gestión y una correcta y oportuna ejecución del presupuesto.

Que en virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”*.

Que conforme al lineamiento de Colombia Compra Eficiente, las entidades deben actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: *“(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

Que una vez analizadas las necesidades de bienes o servicios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se hace necesario realizar modificaciones al plan anual de adquisiciones, toda vez que se ajustaron apropiaciones presupuestales que resultan insuficientes y se requieren para cumplir cabalmente con el propósito misional de la Entidad.

Que se requiere incrementar el valor estimado a las siguientes adquisiciones

- Compra de SOAT por valor de \$133.900.
- Compra de pólizas de seguro generales por valor de \$5.140.944

Que, conforme a lo anterior, se modifica el valor total de los siguientes rubros presupuestales sin afectar el valor total del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

100-28.01.

**RESOLUCION No. 190 DE 2024
(MARZO 22 2024)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024

CONTRACREDITO:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$5,274,844.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,274,844.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5,274,844.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$5,274,844.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$5,274,844.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad	\$5,274,844.00
2.1.2.02.01.009	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$5,274,844.00

CRÉDITO:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$5,274,844.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,274,844.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5,274,844.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$5,274,844.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$5,274,844.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$5,274,844.00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios seguros para estructuras, propiedades y posesiones	\$5,140,944.00
2.1.2.02.02.007.02	Servicio de seguro obligatorio contra accidente de tránsito	\$133,900.00

En mérito de lo anterior, la CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la vigencia del 2024 adoptado mediante Resolución No. 003 del 31 de enero de 2024, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

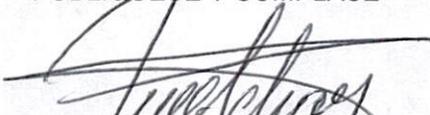
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás componentes del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2024, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente modificación del plan anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA STELA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Hurtado Quintero	Subdirector Administrativo para los Recursos Físicos y Financieros	
Revisó	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
Revisó	Pedro Pablo Parales Pérez	Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.